

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.012 · 2014

CONVENIOS

Boletín Oficial, 9 de diciembre de 2014 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

CONVENIOS

Ley 27.012

Apruébase Convenio entre la República Argentina y la Gran Yamahiria Arabe Libia Popular Socialista en el Area de Sanidad Animal.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA GRAN YAMAHIRIA ÁRABE LIBIA POPULAR SOCIALISTA EN EL AREA DE SANIDAD ANIMAL, suscripto en Buenos Aires, REPUBLICA ARGENTINA, el 16 de marzo de 2007, que consta de TRECE (13) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en los idiomas castellano e inglés forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

—REGISTRADO BAJO EL N° 27.012—



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).